

T-356



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 09 de marzo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **C.P. Florencio González Muciño, con número de empleado 0138202 y puesto de Jefe de Proyecto del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 03, 04, 07 y 08 de marzo del presente, en la Ciudad de México con motivo de las actividades derivadas del acto de fiscalización 03-700/2022.

<p>Comisión desempeñada:</p> <p>Visitas de inspección a Unidades Administrativas en la Ciudad de México.</p>
<p>Actividades Realizadas:</p> <p>Visita de inspección in situ a las Unidades Administrativas seleccionadas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Plantel Iztacaalco I, Magdalena Contreras y Xochimilco.</p>
<p>Conclusión y resultados obtenidos:</p> <p>Se verificó que las mencionadas Unidades Administrativas, contaran con cronograma de actividades a distancia y presenciales del personal administrativo adscrito a las mismas, controles de asistencia (listas de asistencia del personal), formato de monitoreo de salud, justificaciones de personal comisionado, renuncias, enfermo de COVID-19, constancias médicas, se levantó un inventario fisco del personal administrativo de la Unidad Administrativa considerando la lista de asistencia del día de la visita.</p> <p>Se identificaron entre otros los siguientes hallazgos: personal de mando comisionado a otra Unidad Administrativa, personal administrativo que firmó entrada y salida y salió de la unidad administrativa sin regresar a la misma, personal de mando que realiza actividades únicamente en casa, personal no localizado físicamente y adscrito a plantilla, por lo que se procedió a levantar un acta administrativa sobre los hallazgos descritos.</p>

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

C.P. Florencio González Muciño

FISCALIZADO

Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

c.c.p.

